



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

**ACLÁRESE Y RECTIFÍQUESE LAS SIGUIENTES
RESOLUCIONES N°1886 Y N°1887 AMBAS DE
FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1921

FACULTAD DELEGADA

SANTIAGO,

VISTOS: 24-10-2025

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones de 13 de diciembre de 2024, lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley N° 119.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1844 y N°1850 de fecha 09 de octubre de 2025, que requieren antecedentes de postulación que se indican del concurso público denominado 8% FNDR; Memorándum N°324 de fecha 21 de octubre de 2025 de la División de Desarrollo Social y Humano; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°1886 y N°1887 de fecha 14 de octubre de 2025, se adjudicaron los fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance comunal y regional del concurso público denominado "FONDO VINCULACION CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)", FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO".

2. Que, en la Evaluación de proyectos y en la tabla de proyectos de ambas resoluciones existe un error de transcripción, por lo cual es necesario aclararlo.

3. Que, por medio del Memorándum N° 321, de 21 de octubre de 2025, de la División de Desarrollo Social y Humano, se solicita la elaboración de la aclaración en la Evaluación de los proyectos comunales, regionales y sus respectivas tablas.

4. Que, el artículo 62 de la ley N°19880 regula la potestad aclaratoria del Jefe de Servicio, y establece que: *En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.*

RESUELVO:

1. ACLÁRESE Y RECTIFIQUESE la Resolución N° 1886 de fecha 14 de octubre de 2025 los siguientes puntos:

- A) En el punto III. Evaluación de proyectos comunales posibles de financiar, en la columna No Seleccionados dice "\$2.964.632.391" y debe decir "\$3.089.851.470", y en la misma columna No seleccionados, donde indica el número de Proyectos Preseleccionados, dice "333" y debe decir "330".
- B) En la tabla de proyectos comunales validados en redistribución, en la columna de No Seleccionado, donde dice "73" debe decir "70" y en la fila de presupuesto, donde dice "\$802.921.087" debe decir "\$772.993.501" y en la fila Total, donde dice "1.535" debe decir "1.532".

2. ACLÁRESE Y RECTIFIQUESE la Resolución N° 1887 de fecha 14 de octubre de 2025, los siguientes puntos:

- A) En el punto III. Evaluación de proyectos regionales posibles de financiar, en la columna No Seleccionados dice "\$6.884.032.054", debe decir "\$4.847.613.684".
- B) En la tabla proyectos regionales validados en redistribución, en la columna No Seleccionados, donde "\$ 4.183.498.775", debe decir "\$4.347.684.049".

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución en comunidadactiva.gobiernosantiago.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441





GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCALÍA

AR/DIDESOH/DEJUR/acf

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- Gabinete
- División Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico

ID DOC 248684